



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2014^{ORMA A-54}

ACTOR: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de junio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con copia certificada de la resolución de veintiocho de mayo del año en curso, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el **recurso de reclamación 8/2014-CA**, derivado de esta controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de junio de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de veintiocho de mayo del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el **recurso de reclamación 8/2014-CA**, mediante la cual se confirmó el auto de veinticinco de febrero de este año, por el que se desechó de plano la demanda de esta controversia constitucional; en consecuencia, **archivese el expediente como asunto concluido**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM